

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No 004 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2016

ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA AMPLIACIÓN DEL TERCER CARRIL – DOBLE CALZADA BOGOTÁ- GIRARDOT

Interventoría



CONSORCIO SEG-INCOPLAN



Concesionario



Visa:

Diseño y Construcción



Visa:

Emisor



Visa:

**G-CSM-000-UF2-XXXXX-A-INF-INGET-10305-A1 CAPÍTULO 1
OBJETIVOS**

Rev.	Fecha	Descripción de la revisión
A0	2017-07-31	Primera Emisión
A1	2017-09-29	Segunda Emisión

Elaboró: Angélica CUBILLOS Fecha: 2017-07-31	Revisó y Aprobó: Margarita CARRASCO Fecha: 2017-07-31	Verificó: Mauricio MUÑOZ Fecha: 2017-07-31
Formato: Carta	Escala: N/A	Páginas: 1 / 7

Documento N°

Fase	Disciplina	Obra	Zona UF	PM	Sentido	Tipo	Emisor	Número	Rev.
G	CSM	000	UF2E	XXXXX	A	INF	INGET	10305	A1

DOCUMENTO PRELIMINAR SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIÓN

PRELIMINAR

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

SECCIÓN MODIFICADA	OBSERVACIONES
1.1 y 1.2	Acorde a observaciones recibidas por CR40 el 18 de Agosto de 2017

PRELIMINAR

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CAPÍTULO 1 OBJETIVOS
CONCESIONARIA VÍA 40 EXPRESS S.AS.
CONTRATO DE CONCESIÓN APP No. 4 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2016**



Fuente: Concesionario Vía 40 Express

OBJETO: Ampliación Tercer Carril - Doble Calzada Bogotá – Girardot.

ALCANCE DEL PROYECTO: Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la Ampliación Tercer Carril – Doble Calzada Bogotá - Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS	6
1.1. OBJETIVO GENERAL	6
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6

PRELIMINAR

1. OBJETIVOS



1.1. OBJETIVO GENERAL

Los objetivos del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Ampliación a Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá – Girardot, específicamente en la Unidad Funcional 2, donde se contempla la construcción de cuatro tuneles cortos y vía a cielo abierto, en una longitud aproximada de 5 km, (paso de la Nariz del Diablo), están orientados a identificar y evaluar los impactos ambientales asociados a cada una de las fases del proyecto, así como, a definir las respectivas medidas de manejo y seguimiento, a partir de la descripción, caracterización y análisis de los medios abiótico, biótico y socio económico del territorio, de acuerdo con los términos de referencia del MAVDT, hoy MADS, expedidos mediante la Resolución 0751 de 2015, “Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, requerido para el trámite de la licencia ambiental de los proyectos de construcción de carreteras y/o túneles” aplicables para el proyecto.



1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para el cumplimiento de este objetivo general se trazaron los siguientes objetivos específicos:

- Realizar la descripción técnica del proyecto con el fin de mostrar a la autoridad ambiental los detalles de su ejecución.
- Realizar la delimitación del área influencia del proyecto.
- Recopilar y validar a partir de fuentes primarias y secundarias, la información existente para la caracterización de la Línea Base en sus medios abiótico (geología, geomorfología, zonas inestables, hidrogeología, régimen hidrológico, uso y demanda de aguas); biótico (flora, fauna, especies endémicas y en peligro de extinción, especies en veda) y social (demografía, aspectos culturales, económicos, político organizativos).
- Definir las demandas ambientales a las que hubiese lugar con la ejecución del proyecto, entre las que se encuentran: concesiones de agua, ocupaciones de cauces, vertimientos de aguas residuales, emisiones atmosféricas y requerimientos de aprovechamiento forestal y/o levantamiento de veda.
- Identificar y evaluar los impactos ambientales ocasionados por la ejecución de las actividades del proyecto.
- Realizar la zonificación del área de estudio y la zonificación de manejo ambiental con base en las condiciones de potencialidad, fragilidad y sensibilidad ambiental para los medios abiótico, biótico y socioeconómico.
- Dar cumplimiento a los requerimientos de las metodologías establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y realizar la valoración económica de impactos ambientales que permita presentar una estimación del valor económico de beneficios y costos ambientales potenciales y considerados relevantes, sobre los flujos de bienes y servicios ambientales del área de influencia del proyecto.
- Formular los planes de manejo para los componentes de los medios abiótico, biótico y social, afectados por las actividades del proyecto, con programas específicos, con su respectivo cronograma y

presupuesto, junto con las medidas de manejo, monitoreo y seguimiento ambiental para prevenir, mitigar, corregir y compensar los posibles impactos ocasionados por el proyecto.

- Identificar las vulnerabilidades y amenazas en las etapas del proyecto que puedan generar riesgos hacia y desde el proyecto, así mismo proporcionar los lineamientos organizacionales y técnicos para responder a riesgos de posible ocurrencia.
- Elaborar el Plan de Gestión del Riesgo asociado al proyecto.
- Definir en qué etapas del proyecto se aplicará el plan de desmantelamiento y abandono, los procedimientos a seguir para realizar la clausura del mismo, al igual que los materiales e infraestructura necesaria para tal fin.
- Elaborar la propuesta técnico – económica para la inversión del 1% por el uso del recurso hídrico tomado de fuente natural (Río Sumapaz).

PRELIMINAR